



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-28583704-GCABA-DGAYDRH, S/CONCURSO ABIERTO PARA UN (1) CARGO DE PSICOLOGO DE PLANTA.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2022-28583704-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Psicólogo de Planta, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en la Sección Psicopatología y Salud Mental, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la Jubilación de la Lic. Mónica Prósperi, CUIL N° 27-13068755-0; a partir de 30/06/2022

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL
HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS
"PEDRO DE ELIZALDE"

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Psicólogo de Planta para desempeñarse en la Sección Psicopatología y Salud Mental , dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Psicólogo de Planta

Profesión: Psicólogo

Unidad Organizativa de destino: HGNPE

Lugar de Inscripción: Montes de Oca 40

Fecha de apertura: 01/12/2022

Cierre de Inscripción: 16/12/2022

Horario de Inscripción: 09 a 11

Total de Días Hábiles de Inscripción: 10 (diez) días

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- CASELLA ROSANA INES JEFE UNIDAD HOSPITAL BORDA
- 2.- PANIGHETTI MARIA LAURA PSICOLOGO DE GUARDIA HOSPITAL ELIZALDE
- 3.- CASIN SILVIA CRISTINA JEFE DEPARTAMENTO HOSPITAL MOYANO

SUPLENTE:

- 1.- ANLLO GABRIELA CRISTINA PSICOLOGO DE PLANTA HOSPITAL ELIZALDE
- 2.- BURONE MIRTA GRACIELA JEFE SECCION HOSPITAL BORDA
- 3.- TREJO MARINA NELIDA JEFE SECCION HOSPITAL MOYANO

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para designar veedores

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

